

DECRETO N° **3343**

TEMUCO, **25 AGO 2014**

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 05 de agosto de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOSELIN DEL CARMEN FERRADA PALAVECINO

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOSELIN DEL CARMEN FERRADA PALAVECINO		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico Administración de Empresas		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: Entregar información a la comunidad de la oferta Programática habitacional , que posee la Municipalidad de Temuco con la finalidad de satisfacer las necesidades habitacionales de un vasto sector de la población de la comuna de Temuco , velando siempre por mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente de aquellas mas vulnerables. Mantener a la Comunidad informada respecto de las acciones bimensuales de los programas de protección del patrimonio familiar mejoramiento , ampliación de vivienda y mejoramiento de entorno. Logrando que al menos 100 familias postulen a estas ofertas, cada dos meses.-		
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$ 444.444.-		<b>Monto Total:</b> \$2.222.220.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de agosto de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.411.001		<b>C.C:</b> 14.11.01



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.222.220.- (Dos Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Veinte Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 11 "Vivienda"  
 ACTIVIDAD: 001 "Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos"  
 CENTRO DE COSTO: 14.11.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

\*RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	210400441001
PRESUPUESTO VIGENTE	45.744.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	2.222.220
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	316.443
REF. N	5754
	05/08/14